



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - 4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **306-16**

09 JUN 2016

Salta,
Expediente Nº 12.079/03

VISTO la renuncia condicional presentada por la Lic. Catalina ONAGA, al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2.016, con motivo de haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria ante ANSES; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos de ANSES, en el marco del Decreto 8820/62 (Para Docentes), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 98/16, aconseja: Tener por aceptada la misma, a partir del 01-06-16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 08/16 del 31 de Mayo de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicional presentada, en los términos del Decreto 8820/62 (para Docentes), por la Lic. Catalina Ester ONAGA, D.N.I. Nº 12.712.332, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas NUTRICION y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Junio de 2.016, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa